

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210

9410 - Ushuaia - TDF

Tucuman949 - CABA (1049)-Te. 0810-810-8646

Ushuaia, 03 de Enero de 2014.

Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia Sr. Damián De Marco

En mi carácter de Apoderada de la Obra Social Unión Personal UPCN solicito por favor, la Derogación de la Ordenanza Municipal 4178 por un espacio en la vía pública "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz Nº 208 de la Ciudad de Ushuaia y el retiro correspondiente de los carteles.

Adjunto fotocopia de Poder otorgado por el Directorio de la Obra Social, D.N.I copia de la Ordenanza y cancelación de deuda.

Quedando a la espera de una pronta respuesta saludo muy atte.

O.S. Unión Personal
La Brom Matorga

O.S. Union Personal
Gdor. Paz 208 - 210

9410 - Ushuaia - TDF

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S: ASTORGA NOMBRE/S: NORA BEATRIZ NUMERO DE DOCUMENTO: 13.348.237

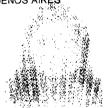
NACIONALIDAD: ARGENTINA FECHA DE EXPEDICION. 20 DIC 2011 FELHA DE VENCIMIENTO 20 DIC 2026





IDARG13348237<5<<<<<<<<<55709261F2612 < D3ARG<<<<<<<2 ASTORGA<< NORA< BEATRIZ<<<

DOMICILIO VUELTA DE OBLIGADO 2662 - USHUAIA - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 26 SET 1957 - BUENOS AIRES





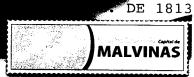






### 2013-AÑO DEL BICEN

### CONTADO INGRESOS VAR



Vencimiento 03/01/2014 OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - UPCN(135281)(J-1) GOBERNADOR FELIX MARIA PAZ 208 CP 9410 Identificación Contribuyente Domicilio Real Padrón Concepto de Pago Deuda Número Recibo Fecha de Emisión Prox. Venc PDRN: I-00135281 Ejer: 0000000001/2014 111401000000000001001 03/01/2014 Importe Detalle | Mensaje Espacio Reservado entre Carteles 4.307,91 INCLUYE Deb/Cred:102(00000000 0000)-103(00000000 0000)-104(0000000 0000)-105(00000000 0000)-108(000000 00 0000)-109 Tabla: (General) En USHUAIA. Importante: El presente recibo tendrá validéz sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas." TOTAL

Link Pagos: Cod=29480135281, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.

\$4,307.91

ERCA TUYO

VISITÁ LA NUEVA PÁGINA WEB MUNICIPAL

www.ushuaia.gob.ar Podés hacer trámites e informarte online. Estamos a la vanguardia de las ciudades del país.

## ES COPIA FIELLDEL ORIGINAL

hindra Melino reta Div. Bos Zolo Registi D.L. y T. y U.G. S.L. y C. Municipalidad de dabuala

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaja

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

# USHUAIA, 27 SEP 2012

VISTO el expediente Nº CD-6835-2012 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/09/2012, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz Nº 208 que pertenece a la Obra Social UPCN.

Que ha tomado intervención el a cio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 302 /2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/09/2012, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz Nº 208 que pertenece a la Obra Social UPCN. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

1382

/2012.-

am.

José Luis GHGLIONE Secretario de Gobre no Municipalidad de Ushnai

ES COPIA FIEL/DEL ORIGINA!

Federica SCIUFANO INTENDENTE Municipalidad de Ushuaia

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210





DL YTYDG. - S.L. YT Municipalitate de Ushuaia



"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas" 155/2012

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Gobernador Paz Nº 208 que pertenece a la Obra Social UPCN.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4178 ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO nsable Coord, y Despacho Concejo Deliberante

C.P. Alberto Abel ARAUZ

SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHOA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO

Mario Alberto LLANES VICEPRESIDENTE 1° ICEJO DELIBERANTE USHUAIA A/C DE LA PRESIDENCIA

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210

### 4 - 6/14

- INICIO
- BIBLIOTECA
- COMISIONES
- ASUNTO:
- DEDATE
- CONSTITUCION PROVINCIAL
- CARTA ORGANICA MUNICIPAL
- REGLAMENTO INTERNO
- ORDENANZAS
- DECLARACIONES
- DECRETOS
- MINUTAS
- RESOLUCIONES
- VER. TAQUIGRAFICAS

	Buscar	
DETALLE ORDENANZA N	NUMERO : " <b>4178</b>	3 "

#### **VOLVER A INICIAR BUSQUEDA**

Numero	4179	Fecha Sancion	2012-09-05
umero	14178 <u>4178</u>	Decreto	
`ema	Tránsito		
		DESC	RIPCION
		223	All Clot
Sobernador Paz Nº 208	que pertenece a la Obra Social LIPC	vía pública de siete (7) metros con	la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle . Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial ONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012.
Sobernador Paz Nº 208	que pertenece a la Obra Social LIPC	vía pública de siete (7) metros con	la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Pasar al Denartamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletin Oficial
Gobernador Paz № 208 o Municipal para su public	que pertenece a la Obra Social LIPC	vía pública de siete (7) metros con CN. ARTÍCULO 2º REGISTRAF ZA MUNICIPAL № 4178 SANCI	la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso de Pasajeros" en la calle Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletin Oficial

Ordenanzas en PDF. Buscador por TEMA, DESCRIPCION O NUMERO - Requiere Acrobat Reader - Descargar Abre en ventana

© 2009 Concejo Deliberante de Ushuaia, Fabricio Iriarte - Webmaster

 $\underline{Contacto} \cdot \underline{Biblioteca} \cdot \underline{Comisiones} \cdot \underline{Asuntos} \cdot \underline{Galeria} \cdot \underline{Debate} \ y \ \underline{Foro}$ 

O.S. Bnión Personal Gdor. Paz 208 - 210 9410 - Ushuaia - TDF



Nota N° 223 / 12.-Letra: Mun.U.D.C.e I.-Ref. Presentación efectuada.-

Ushuaia, 04 de Mayo de 2012.-

Sres.
OBRA SOCIAL UNION PERSONAL
DE LA UNION DEL PERSONAL
CIVIL DE LA NACION

Atento a la presentación efectuada, se informa que de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal 565, Decreto Reglamentario y modificaciones ... "Todo local destinado a la actividad comercial y/o industrial... requiere habilitación", y la actividad desarrollada por vuestra empresa no es lucrativa, por lo que no se correspondería habilitar comercialmente.

Asimismo, en cuanto a las medidas de seguridad deberán dirigirse al área técnica de bomberos.

Atentamente.-

MAPIA BAEZ

Directors

Peracción de Comercio e Industria

Municipalidad de Usquelo

0.8. Union Persona

Gdor. Paz 208 - 210

4 - 8/14



## GERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES





T 012413941

Buenos Aires,

10 de

Enero

de 2012

En mi carácter de escribano Subrogante del Registro 1495 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

2 (DOS)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

LUIS PENGENCA ALCORTA EN DETENCE

- - - -

O.S. Union Bersonal

Gdor. Paz 208 - 210

PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL BANCARIO.- OBRA SOCIAL UNION

0148178

PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION a favor de 2 GIMENEZ TORRES, Rosa María y otros.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días

6

14:19

16/02/2012

8

10

11 12

13

14

15 16

18

19

17

20

21

22 23

24 25

del mes de febrero de Dos Mil Doce, ante mí, Escribano autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se indican: Sergio Daniel CASSINOTTI, quien manifiesta ser argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad número 13.717.384, domiciliado en Tucumán 949 Capital Federal; mayor de edad y de mi conocimiento por haberlo individualizado, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la "OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION", cuya existencia y representación acredita: 1) con copia del Decreto 218/95 de fecha 1 de Agosto de 1995, por el que se resolvió la transformación del Instituto de Obra Social I.O.S. en una Obra Social Sindical; 2) con el estatuto de la Obra Social Sindical, constituída bajo la denominación de "Obra Social del Personal Civil de la Nación (O.S.P.C.N.)" y las providencias respectivas dictadas en el Expediente Número 1101369/95 IOS, la última de ellas Número 6808/95 GAJ de fecha 3 de octubre de 1995, registrado todo en el Libro de Estatutos del Registro Nacional de Obras Sociales; 3) con la Resolución Número 0104/97 del Ministerio de Salud y Acción Social, Instituto Nacional de Obras Sociales, de fecha 16 de julio de 1997, por la cual se resolvió modificar el Anexo de la Resolución Número 683/80-INOS de fecha 24 de septiembre de 1980, sustituyendo la denominación de "Obra Social del Personal Civil de la Nación" por "OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA

NACION"; 4) con la Resolución C.D.N. Número 12/07 a mérito de la cual se designó al

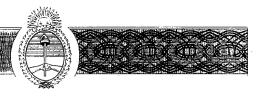
compareciente en el cargo invocado.- Y 5) Con el Acta número 414 de fecha 31 de Octubre

de 2011 de Consejo Directivo, que autoriza el presente acto.- Lo relacijonado O.S. Unión Pg

Monat



# AGTUACION NOTABIAL



N 014817836



2

3

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

23

24

DNI: 13.496.867, quien se desempeña en la Delegación de Santiago del Estero, Guillermina Barrionuevo, DNI: 23.065.434, quien se desempeña en la Delegación San Pedro (Buenos Aires), Nora Beatriz Astorga, DNI: 13.348.237, quien se desempeña en la Delegación Ushuaia (Tierra del Fuego); María Cristina Delgado, DNI: 10.556.655, quien se desempeña en la Delegación Tucumán; Edith Elizabeth Galbarino, DNI: 29.009.262, quien se desempeña en la Delegación Posadas (Misiones); Sandra Claudia Rodríguez, DNI: 25.040.381, quien se desempeña en la Delegación Santa Rosa (La Pampa); Sofia Paola Barzi, DNI: 25.708.470, quien se desempeña en la Delegación de Necochea (Buenos Aires); María de los Ángeles Muñoz, DNI: 32.026.928, quien se desempeña en la Delegación de Bahía Blanca (Buenos Aires), Romina del Valle Mercado, DNI: 29.443.823, quien se desempeña en la Delegación de Embalse (Córdoba); Laura Cecilia Sala, DNI: 18.109.557, quien se desempeña en la Delegación de Comodoro Rivadavia (Chubut); Silvia del Valle Corrá, DNI: 10.445.920, quien se desempeña en la Delegación de Córdoba; a efectos que los referidos Agentes puedan realizar ante cualquier entidad bancaria de la República Argentina, sea oficial, privada o mixta, los siguientes actos: apertura de cuentas corrientes; caja de ahorro; operar en aquellas otras que a la fecha tuviere abierta, efectuar depósitos de dinero, títulos, giros, valores, así también para retirar los giros que a nombre de la Obra Social hubieren depositado o se depositen en el futuro.- Solicitar libretas y/o talonarios de cheques, saldos, extractos de cuenta y realizar todas las actividades que resulten menester a los efectos de la correcta ejecución del mandato.- El presente poder no podrá ser sustituido ni total, ni parcialmente.- Para toda otra operación o trámite especial, se solicitará la autorización y, en su caso el otorgamiento de un poder especial.- Oído lo solicitado, se aprueba por unanimidad.- No habiendo más temas que tratar y siendo las 18.00 horas, se da por concluida la presente reunión.- Siguen siete firmas ilegibles." Lo transcripto es copia fiel.- Me asegura el señor Sergio Daniel Cassinotti que la representación invocada continúa

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210



N 014817837

representen con todas las facultades descriptas precedentemente la que se dan por transcriptas en este lugar, y cada uno solamente en la jurisdicción correspondiente, realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente, el que no se entenderá revocado por la intervención directa de la parte mandante.- LEIDA que le fue la presente escritura, la ratifica y firma por ante mí, doy fe.- Siguen firmas: Sergio Daniel CASSINOTTI.- Ante mi: Carlos Ignacio ALLENDE.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 153 del Registro 1495 a mi cargo.- Para María Cristina DELGADO expido PRIMERA COPIA en los sellos de actuación notarial numerados N 014817833, N 014817836 y 014817837, los que sello y firmo en Buenos Aires a trece días del mes de febrero de dos mil doce.-

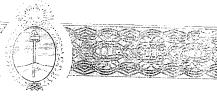
Mu b) M

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210



## GALIZACION LEY 404



L 010653234

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CARLOS IGNACIO ALLENDE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 120216080909/8

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 16 de Febrero de 2012

ESE MADIA CO

ESC. MARIA CRISTINA MOGRE COLEGIO DE ESCRIBANOS SECRETARIA

O.S. Unión Personal

Gdor. Paz 208 - 210



## UNION del PERSONAL CIVIL de la NACION Consejo Directivo Nacional

US FIGUERON ALCOPTA L ESCRIBANO

Personería Gremial 95 - Adherida a la CGT - ISP

Buenos Aires, 28 de octubre de 2011

VISTO:

El Decreto del PEN Nº 218/95, la Resolución INOS Nº 104/97, el Estatuto para la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación con registro en la Ex - Anssal, y la Resolución adoptada por el Consejo Directivo Nacional de la Unión Personal Civil de la Nación según acta de fecha 21 de noviembre de 2007, Y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2do. del Decreto 218/95 establece que la conducción y administración de la Obra Social Unión Personal será ejercida por la Unión Personal Civil de la Nación con arreglo a lo normado en el artículo 12 inciso a) de la Ley 23.660.

Que el Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación establece en sus artículos 8,12 y 26 la designación por parte del Consejo Directivo Nacional del Gremio de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Obra Social.

Que los actuales miembros del Consejo Directivo y de Comisión Revisora de Cuentas de la Obra Social han caducado en sus mandatos por vencimiento de los mismos producido el día 31 de octubre del corriente.

Que el Consejo Directivo Nacional de la Unión en reunión ordinaria del día 11 de agosto de 1995 y según Acta respectiva, ampliada luego por Acta del 26 de noviembre de 1998, resolvió otorgar facultades al Secretario General para efectivizar dichas nominaciones y todo acto relacionado con la Obra Social de la Unión Personal Civil de la Nación.

Por ello,

### ELSECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar de acuerdo a los artículos 8vo. y 12 del Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación para integrar el Consejo Directivo de la misma a las siguientes personas: Sr. CASSINOTTI, Sergio (DNI.N° 13.717.384) como Presidente; la Sra. RUGGIERO Liliana Aurora (DNI.N°12.446.524) como Vicepresidente; los Sres.Dr. MENDEZ, Hugo (DNI.N° 7.829.525), Sra. IÑIGO CARRERA, Leticia (DNI.N° 6.689.893) y el Sr. CAPURRO, Jorge (DNI.N° 13.145.673) como Miembros Titulares; y el Sr. SANGINESI, Alberto (DNI N° 4.126.582) como Miembro Suplente.

ARTICULO 2°. - Designar de acuerdo al artículo 26 del Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación para integrar la Comisión Revisora de Cuentas a las siguientes personas: Sr. MONTALTO Alejandro (DNI.N° 11.594.824), Sr.SPAIRANI Hugo (DNI.N° 11.040.902), y el Sr. BLAZQUEZ, Fernando (DNI.N° 13.801.489).

SEDE CENTRAL: Moreno 1332 - (C1 091 ABB) - Capital Federal - Tel./Fax: 4383-6081 - http://www.upcndigital.org

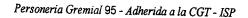
O.S. Union Personal

Gdor. Paz 208 - 210



# UNION del PERSONAL CIVIL de la NACION

Consejo Directivo Nacional





ARTICULO 3°.- Los designados por los artículos precedentes actuarán en sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Estatuto para la Obra Social Unión Personal y a las directivas emanadas del Consejo Directivo Nacional de la Unión Personal Civil de la Nación.

ARTICULO 4°. - Registrese, comuniquese y archivese

## RESOLUCION CDN Nº 02/11

Original: Archivo

Copias: Obra Social Unión Personal

Superintendencia de Servicios de Salud

A NACION A NACION

ANDRES E. RODRIGUEZ SEORETARIO GENERAL CONSEGO DIRECTIVO NACIONAL-LINION DEL PERSONAL DIVIL DE LA NACION

O.S. Union Personal

Gdor. Paz 208 - 210